



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 -2013-MPH/A

Ayacucho,

06 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 090-2013-MPH-A/12 de fecha 23 de Abril del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la designación del Comité Especial para la Adquisición de Insumos del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 090-2013-MPH-A/12 de fecha 23 de Abril del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, solicita al despacho de Alcaldía la conformación del Comité Especial para Adquisición de Insumos del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año Fiscal 2013;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para Adquisición de Insumos del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año Fiscal 2013, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle;

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1. Lic. WILIAM ARTURO CONDORPUZA ZEA
Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición | Presidente |
| 2. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA
Jefa de la Unidad de Abastecimiento | Miembro |
| 3. Ing. Agro Ind. DEMETRIO PACHECO HUARACA
Profesional Experto Independiente | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. FILA TORRES GUTIERREZ
Gerente de Desarrollo Humano
- CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS
Director de la Oficina de Administración y Finanzas
- Bach. Blgo. JORGE GAMARRA RIVERA
Profesional Especialista en Nutrición

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

